

2022

RESPUESTA A INQUIETUDES CIUDADANAS- EDICIÓN ESPECIAL RENDICIÓN DE CUENTAS

Documento que contiene las respuestas a las inquietudes ciudadanas presentadas durante el desarrollo del espacio de Rendición de Cuentas del día 10 de agosto del presente año.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 2 de 54	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Índice

Introducción	3
1. Dirección de Competitividad Bogotá Región	4
2. Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo	8
3. Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario	39
Agradecimientos	54

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 3 de 54	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Introducción

Respetado (a) Ciudadano (a), la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, en cabeza del secretario de despacho, Alfredo Bateman, su equipo directivo y demás miembros, agradecen su interés y asistencia al evento programado en las instalaciones de Plaza de los Artesanos el día 10 de agosto del presente año. A continuación, usted encontrará las respuestas a las inquietudes ciudadanas presentadas. Cabe resaltar que estas respuestas han sido desarrolladas por el equipo de profesionales de las diferentes áreas misionales de la entidad.

Con base en lo anterior, usted podrá encontrar las respuestas organizadas de la siguiente manera:

Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo: Información relacionada a los programas de fortalecimiento al emprendimiento de base y formación y colocación laboral.

Dirección de Competitividad Bogotá Región: Información relacionada a los programas de fortalecimiento a emprendimientos de alto impacto.

Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario: Información relacionada a los programas de conexión rural y abastecimiento en la ciudad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 4 de 54	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

1. Dirección de Competitividad Bogotá Región

Ciudadano: David Felipe Díaz Peña

Inquietud: ¿Cuál es la ruta para tener acceso a Bogotá productiva de alto impacto e internacionalización?

Respuesta: La Ruta de Bogotá productiva de alto impacto e internacionalización es una estrategia de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) la cual está dirigida a empresas que se encuentren en proceso de escalamiento y crecimiento, que requieran ser apoyadas para fortalecer sus capacidades productivas y competitivas. A esta ruta pueden acceder las Pymes con productos o servicios que se conciben a partir de la transformación digital, comercio electrónico, gestión de conocimiento o ideas transformadoras que impacten en los mercados. La ruta de alto impacto incorpora programas orientados al fortalecimiento, financiamiento y conexiones a mercados.

Para tener acceso a la Ruta Bogotá Productiva de Alto Impacto, la ciudadanía y empresas de Bogotá pueden acceder a través de la visita de la página web de la Secretaría Desarrollo Económico (www.desarrolloeconomico.gov.co) e ingresando en el menú Programas y luego acceder al Vínculo Bogotá Productiva – Alto Impacto, (<http://desarrolloeconomico.gov.co/bogota-productiva-alto-impacto>), enlace en donde se puede conocer la oferta, estructura y programas vigentes que se ofrecen a las empresas de Bogotá.

Así mismo, se puede tener conocimiento de la apertura e invitación a participar en las convocatorias de los programas de Bogotá Productiva de Alto impacto e internacionalización accediendo a las redes sociales de la SDDE, donde continuamente se publican noticias e información actualizada de los servicios y programas de la Entidad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 5 de 54	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Ciudadana: Yenni Carolina Salazar Tautiva

Inquietud: Propuesta: Fortalecer emprendimientos mediante rueda de negocios y poder más adelante exportar nuestro producto al exterior

Respuesta: La Dirección de Competitividad Bogotá Región de la Secretaría de Desarrollo Económico viene liderando el programa Bogotá Exporta +, el cual tiene como propósito apoyar la internacionalización de las empresas, a través de la potenciación y mejora de la competitividad de la oferta exportable de las empresas de la ciudad.

En el desarrollo de este Programa se han realizado eventos de carácter internacional orientados a fortalecer el tejido exportador a través de acciones que han potenciado y mejorado la competitividad de la oferta exportable de la ciudad, logrando una mayor incursión de las empresas bogotanas en nuevos mercados y vinculación comercial en entornos internacionales.

La información sobre la convocatoria, beneficios y requisitos de este programa se puede consultar en la página web de la SDDE en el vínculo <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/sites/bogotaexportamas/>.

Ciudadana: Cándida Rosa Robles

Inquietud: ¿Cómo hacer parte del taller de cannabis?

Repuesta: La Secretaría de Desarrollo Económico (SDDE) a través de la Dirección de Competitividad Bogotá Región (DCBR) desarrolla diversos mecanismos (eventos, jornadas de socialización, entre otros) para vincular e invitar a los empresarios de Bogotá de diferentes sectores económicos a conocer y vincularse a su oferta de programas. De esta forma, en el mes de septiembre de 2022 se va a realizar apertura de una convocatoria dirigida a las empresas del sector de Cannabis, el cual tiene como objetivo llevar a cabo el fortalecimiento mediante asesoría técnica, legal, comercial y financiera para el desarrollo de derivados y productos relacionados en empresas productoras, transformadoras y comercializadoras de cannabis en Bogotá. De tal forma que se invita a consultar la

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 6 de 54	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

página <http://desarrolloeconomico.gov.co/bogota-productiva-alto-impacto> para conocer los requisitos y fechas de postulación al programa.

Ciudadano: Miguel Antonio Abril Sierra

Inquietud: Soy cultivador y productor de plantas CANNABIS aromáticas y medicinales de las cuales extraigo aceites esenciales desde hace 20 años, quiero hacer parte del programa.

Página | 6

Respuesta: La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) ofrece programas mediante los cuales pueden acceder las Pymes de Bogotá de diversos sectores y actividades económicas, entre las cuales también se incluye a las empresas del sector de cannabis.

Para hacer parte de los programas de Bogotá Alto Impacto se invita al señor Miguel Antonio Abril a visitar la página oficial de la Secretaría de Desarrollo Económico (www.desarrolloeconomico.gov.co) e ingresando en el menú Programas y acceder al Vinculo Bogotá Productiva – Alto impacto, (<http://desarrolloeconomico.gov.co/bogota-productiva-alto-impacto>), enlace en donde se puede conocer la oferta, estructura y programas vigentes que se ofrecen a las empresas de la ciudad.

Así mismo, se puede tener conocimiento de la apertura e invitación a participar en las convocatorias de los programas de Bogotá Productiva de Alto impacto e internacionalización accediendo a las redes sociales de la SDDE, donde continuamente se publican noticias e información actualizada de los servicios y programas de la Entidad.

Actualmente, se encuentra abierta la convocatoria del programa Entorno, con el cual se espera que 600 empresas de Bogotá identifiquen y superaren retos de innovación y transformación digital, donde puede participar empresas de los sectores de moda, bioeconomía, tecnología y servicios, industria creativa y cultural, muebles y maderas, industria del movimiento, turismo agro negocios y economía circular. La información de este programa se puede consultar en <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/sites/default/files/entorno/>.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 7 de 54	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Por último, en el mes de septiembre de 2022 se va a realizar apertura de una convocatoria dirigida a las empresas del sector de Cannabis, el cual tiene como objetivo llevar a cabo el fortalecimiento mediante asesoría técnica, legal, comercial y financiera para el desarrollo de derivados y productos relacionados en empresas productoras, transformadoras y comercializadoras de cannabis en Bogotá. De tal forma que se invita al señor Miguel Antonio Abril a consultar la página <http://desarrolloeconomico.gov.co/bogota-productiva-alto-impacto> para conocer los requisitos y fechas de postulación al programa.

Ciudadano: Michael Eduardo Reyes Arias

Inquietud: ¿Cuáles son los resultados de fortalecimiento, financiación y conexión en la comunidad LGTBIQ+?

Respuesta: Por parte de la Dirección de Competitividad Bogotá Región (DCBR) con el propósito de sopesar los efectos adversos causados por la crisis económica con motivo de la existencia y propagación de la pandemia COVID-19, ha venido implementando una serie de programas para brindarle a todas las empresas de la ciudad, herramientas para superar los momentos de crisis, mediante la transferencia y apropiación de elementos innovadores, basados en la transformación/expansión digital, productiva y/o empresarial. Así las cosas, si bien, no existe una focalización de los servicios a grupos poblacionales específicos, se ha venido promoviendo la participación de empresas con enfoque diferencial en los procesos de fortalecimiento en materia de ciencia, tecnología, innovación e internacionalización empresarial.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) está iniciando acciones y gestiones orientadas a identificar la participación y apoyo a las empresas de la población y comunidad LGBT+ de Bogotá en los programas de la Entidad.

Ahora bien, se extiende al ciudadano, la invitación de consultar en el documento las respuestas entregadas por la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo, quienes, desde su misionalidad, brindan respuesta al interrogante expuesto por el señor Michael, complementando así la información entregada por parte de la DCBR.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 8 de 54	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

2. Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo

Ciudadana: Diana Marcela Benavides

Inquietud: ¿Cómo se generan los canales de comunicación o cuales son los canales de comunicación existentes entre la secretaría y los proyectos apoyados a través de Fondo Emprender?

Respuesta: La Estrategia es liderada por la Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera, actualmente contamos con el correo institucional financiamiento@desarrolloeconomico.gov.co y el canal de comunicación se encuentra disponible a través del siguiente enlace: <https://www.fondoemprender.com/SitePages/FondoEmprenderServicioalciudadano2020.aspx>

Inquietud: Me gustaría participar con mi emprendimiento en varios de sus programas ¿Cómo lo puedo hacer?

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico cuenta con una visión estratégica para asegurar el desarrollo productivo de la ciudad. En este sentido contamos con la línea estratégica **Bogotá Productiva** cuyo enfoque está dirigido a unidades productivas, que pueden ser unipersonales, donde generamos fortalecimiento y financiamiento hasta lograr conectarlas con el mercado nacional e internacional, en una lógica de aprovechamiento del espacio público.

Dentro de la estrategia **Bogotá Productiva** se encuentran los siguientes programas vigentes:

- **BOGOTÁ PRODUCTIVA LOCAL** es la ruta transversal y de atención integral a los micro negocios del Distrito Capital que busca a través de procesos de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 9 de 54	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

formación en habilidades blandas, digitales, comerciales y financieras, mejorando así las competencias para el desarrollo empresarial.

Así mismo contempla formación adicional en plan de inversión, asistencia técnica in situ (en las instalaciones en donde tiene su negocio), participación por recursos de capitalización (acceso a recursos Para inversión) no retornables por valor de \$1, \$2 o \$3 millones de pesos, acompañamiento, seguimiento y conexiones con ofertas financieras formales, así como el acceso a mercados a través de ferias, market place, directorios digitales, entre otros.

Para su participación contamos con micronegocios formales o informales de base con mínimo un año de antigüedad, ubicados en la ciudad Bogotá D.C. Se entiende por micronegocio aquellas “unidades económicas con máximo nueve (9) personas ocupadas que desarrollan una actividad productiva, con el objeto de obtener un ingreso”. La convocatoria es para los micronegocios ubicados en cualquiera de las 20 localidades de la ciudad de Bogotá D.C.

Criterios de priorización de los micronegocios: Los criterios de priorización serán aplicados a aquellos participantes que hayan finalizado exitosamente la etapa de formación del programa de acuerdo con lo establecido en la guía operativa y cumplan de manera satisfactoria con el proceso de verificación de los criterios de inclusión, y no estar incurso en causales de retiro. Con la participación en el Programa Bogotá Productiva Local los representantes de los micronegocios podrán:

- Desarrollar habilidades blandas, digitales, comerciales y financieras.
- Concretar un plan de inversión a partir de la identificación de las necesidades del micronegocio con un proceso de acompañamiento y asistencia técnica.
- Participar por recursos de capitalización no reembolsables para la financiación del plan de inversión, promoviendo el crecimiento y la sostenibilidad del micronegocio.
- Mejorar las posibilidades de acceso y conexión a los mercados y acceso a otras fuentes de financiación para acelerar el crecimiento del micronegocio.
- Participar del posicionamiento de la marca Hecho en Bogotá promovida por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 10 de 54	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Las condiciones e inscripción estarán publicados en las páginas web: www.desarrolloeconomico.gov.co y www.bogotalocal.gov.co Twitter y Facebook de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y la Secretaría Distrital de Gobierno. Enlace de Inscripción: <https://bit.ly/3OnEq5q>

- **LÍNEA DE MICROCRÉDITO BOGOTÁ PRODUCE, BANCÓLDEX:** Estrategia se encuentra próxima a su ejecución basada en el apoyo financiero a las microempresas de Bogotá D.C., principalmente para aquellas conformadas por mujeres, jóvenes y mayores de 50 años, con participación de estas poblaciones en al menos el 70%.

Sus principales características son:

- **Población Objetivo:** Las personas naturales y jurídicas, consideradas como microempresas, incluidas principalmente aquellas conformadas por las mujeres, los jóvenes y las personas mayores de 50 años, de todos los sectores económicos, domiciliadas en el territorio que comprende la ciudad de Bogotá D.C. y que presenten certificación expedida por ASOMICROFINANZAS de su terminación en la ruta de acompañamiento establecida entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO y ASOMICROFINANZAS: “Camino a la Inclusión Financiera de los Micronegocios en Bogotá D.C.”.
- **Destino de los recursos:** Capital de trabajo, modernización, sustitución de pasivos
- **Plazo:** Hasta tres (3) años. Periodo de Gracia del Capital: Hasta tres (3) meses.
- **Amortización a Capital:** Cuotas mensuales o trimestrales
- **Monto Máximo de los Créditos:** Hasta \$15.000.000
- **Tasa de interés:** libremente negociable entre el intermediario financiero y la microempresa
- **Condiciones Diferenciales:** Microempresas conformadas por mujeres o lideradas por ellas (representante legal o suplente sea mujer), jóvenes y personas mayores de 50 años cuando la propiedad de estas poblaciones sea de al menos el 30%.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 11 de 54	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

- **Inscripción:** para acceder a la línea de crédito, las microempresas, a través de las personas que las conforman deben adelantar un curso de educación financiera, surtiendo un proceso de inscripción a través de siguiente enlace: <https://caminoalainclusion.com.co/>

La circular reglamentaria se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.bancoldex.com/es/soluciones-financieras/lineas-de-credito/linea-de-credito-bogota-produce-4375>

- **HECHO EN BOGOTÁ:** Estrategia de reactivación económica que busca implementar acciones que propendan por el fortalecimiento de competencias de las unidades productivas locales para la conexión a mercados y la operación de canales de comercialización que las beneficien a través de la generación de espacios de intermediación con el diseño de ferias locales. Se creó con el fin de incentivar el consumo de productos y servicios creados por empresas y emprendimientos de la ciudad.

A través de la operación de estos espacios, que son a cero costo para los participantes, las unidades productivas promueven su marca, sus productos y servicios que les permitan generar posicionamiento y relacionamiento con nuevos clientes y obtener ganancias netas por ventas.

Requisitos:

- Toda empresa o emprendimiento participante deberá tener su domicilio y/o proceso productivo en Bogotá D.C.
- Aportar documento RUT no mayor a 6 meses o Cámara de Comercio
- Solo podrán participar los emprendedores que elaboren sus productos y/o servicios. No se permitirá la participación de emprendedores que se dediquen a comercializar productos.
- Podrán participar los sectores de: Cuero, Calzado y Marroquinería, Moda, Joyería, Industrias Culturales y Creativas, Sector Bici, Ropa y accesorios y Artesanías.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 12 de 54	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

- Emprendedores del sector de alimentos y/o bebidas, podrán participar, siempre y cuando cumplan con los siguientes requerimientos establecidos por la Secretaría de Salud:

- Acreditar la documentación del personal manipulador: certificado médico específico vigente y plan de capacitación continuo y permanente.
- Calidad del producto
- Calidad de empaque
- Impacto social
- Impacto ambiental
- Propuesta de valor agregado.

Página | 12

Para participar en las ferias en el marco de, “Hecho en Bogotá”, una iniciativa que le apuesta un nuevo modelo de intermediación empresarial comprar y vender local a través de varias ferias que se desarrollaran a lo largo del segundo semestre del año 2022, se pueden inscribir en el siguiente enlace:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScfuilZ7rK8cslprnBYvjiQUTdiQ1MSzUIA9WapNnY3JEjWBQ/viewform>

Finalmente, para más información de nuestra oferta institucional esta se encuentra publicada en nuestra página oficial www.desarrolloeconomico.gov.co y/o en nuestras redes sociales:

Facebook: Secretaría Desarrollo Económico - @DesEconomicoBog,

Instagram: @deseconomicobog

Twitter: @DesEconomicobog.

Ciudadano: Guillermo Montoya

Inquietud: ¿Qué programas hay para mejorar herramientas digitales?

Respuesta: La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico dentro de las estrategias para mitigar el impacto económico ha generado programas de formación para el talento humano local, con el objetivo de fortalecer el perfil ocupacional para facilitar el acceso a nuevas oportunidades laborales, a los cuales pueden acceder gratuitamente los habitantes de las diferentes localidades del

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 13 de 54	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Distrito. Actualmente desde el Equipo de Formación se ofrecen dos programas, estos son:

A. Plan de Formación denominado “Habilidades Digitales y Profesionales para tu Futuro” que es impartido por IBM y la Secretaría de Desarrollo Económico, cuenta con una intensidad horaria de 16 horas (8 por cada módulo) y su modalidad es virtual, los cursos se desarrollan mediante la plataforma SkillsBuild de IBM. Los siguientes son los temas que se verán durante la formación:

Página | 13

Primer módulo: Habilidades Profesionales (duración 8 horas):

- Colaboración eficaz con los equipos
- Creación y entrega de presentaciones
- Comunicación de gran impacto; gestión de retos de manera dedicada y controlada
- Utilización de un enfoque ágil para trabajar profesionalmente y proporcionar experiencias y trabajos de calidad a los clientes
- Solución de problemas e implementación de soluciones.

Segundo módulo: Tecnologías Emergentes (duración 8 horas):

- Cloud computing
- Inteligencia Artificial (IA)
- Ciberseguridad
- Ciencia de datos (datos y análisis)
- Blockchain
- Internet de las cosas (IoT)

Requisitos para inscribirse: Ser mayor de 18 años, residir en Bogotá D.C., tener acceso a un dispositivo con internet para realizar la formación, haber terminado grado noveno de bachillerato, contar con un correo electrónico y tener dominio básico de herramientas ofimáticas.

Para realizar la inscripción deberá ingresar al siguiente enlace: <https://forms.gle/RpLMZFoFjMM73mfs8>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 14 de 54	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Preferiblemente inscribirse con un correo asociado a Gmail. Cada persona debe inscribirse con un correo electrónico diferente ya que como se mencionó se desarrolla mediante la plataforma SkillsBuild de IBM y para el registro se toma el correo electrónico del usuario.

B. Programas de formación complementaria y a la medida en convenio con el SENA, en la modalidad sincrónica virtual, el portafolio de servicios podrá encontrarlo en la página de Bogotá Trabaja, o consultarlo según necesidad con el equipo de Formación de la Subdirección de Empleo y Formación, comunicándose al correo lfcheverry@desarrolloeconomico.gov.co

Para acceder a los cursos es indispensable cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de edad (18 años en adelante)
2. Estar registrada/o en la plataforma www.senasofiaplus.edu.co
3. Encontrarse registrada/o en el Servicio Público de Empleo o a través de alguna de las Agencias de Empleo de la ciudad, preferiblemente en la: agenciadeempleo@desarrolloeconomico.gov.co, si no está registrado podrá hacerlo enviando su hoja de vida, para que seguidamente le contacte un profesional de la entidad y realizar el proceso de registro.

Ciudadana: Mercedes Coronado

Inquietud: ¿Cómo participar en las ferias?, me encanta Hecho en Bogotá y quiero participar

Respuesta: La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en el marco de las estrategias de reactivación económica, busca implementar acciones que propendan por el fortalecimiento de competencias de las unidades productivas locales para la conexión a mercados y la operación de canales de comercialización que las beneficien a través de la generación de espacios de intermediación con el diseño de ferias locales, es por ellos que la estrategia **HECHO EN BOGOTA** se creó con el fin de incentivar el consumo de productos y servicios creados por empresas y emprendimientos de la ciudad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 15 de 54	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

A través de la operación de estos espacios, que son a 0 costo para los participantes, las unidades productivas promueven su marca, sus productos y servicios que les permitan generar posicionamiento y relacionamiento con nuevos clientes y obtener ganancias netas por ventas.

Requisitos:

- Toda empresa o emprendimiento participante deberá tener su domicilio y/o proceso productivo en Bogotá D.C.
- Aportar documento RUT no mayor a 6 meses o Cámara de Comercio
- Solo podrán participar los emprendedores que elaboren sus productos y/o servicios. No se permitirá la participación de emprendedores que se dediquen a comercializar productos.
- Podrán participar los sectores de: Cuero, Calzado y Marroquinería, Moda, Joyería, Industrias Culturales y Creativas, Sector Bici, Ropa y accesorios y Artesanías.
- Emprendedores del sector de alimentos y/o bebidas, podrán participar, siempre y cuando cumplan con los siguientes requerimientos establecidos por la Secretaría de Salud:
 - Acreditar la documentación del personal manipulador: certificado médico específico vigente y plan de capacitación continuo y permanente.
 - Calidad del producto
 - Calidad de empaque
 - Impacto social
 - Impacto ambiental
 - Propuesta de valor agregado
 -

Para participar se pueden inscribir en el siguiente enlace:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScfuilZ7rK8cslprnBYvjiQUTdiQ1MSzUIA9WapNnY3JEjWBQ/viewform>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 16 de 54	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Ciudadano: Javier Cabezas

Inquietud: ¿Qué proyecto apoya el gremio cultural y artístico de producción de eventos?

Respuesta: Cada uno de los programas desarrollados por la Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera se diseñan y desarrollan sin distinción alguna, permitiendo que el gremio cultural y artístico acceda a los siguientes beneficios:

Academia Financiera: Desde la subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera el gremio cultural y artístico tiene a su disposición los Talleres de Educación Financiera que se desarrollan desde la estrategia de Academia Financiera, siendo un instrumento que permite mejorar la toma de decisiones financieras de los empresarios, así como reconocer la mejor alternativa que les permita apalancar su empresa, enfocándose en los beneficios y riesgos. Con los Talleres de Educación Financiera se abren una serie de posibilidades con las que podrá consolidar su idea de negocio, conocer las condiciones de acceso y beneficios de nuestros programas de la línea de Fondeo Empresarial con los que fortalecerán económicamente su unidad productiva, sea micro, pequeña o mediana empresa.

Mediante los Talleres de Educación Financiera, se brindan herramientas de desarrollo de habilidades y capacidades en conceptos tales como: ahorro, mecanismos de financiación, presupuesto, planificación financiera, toma de decisiones financieras, oportunidades de inversión, análisis de riesgo y habilidades que refuerzan capacidades para la creación y desarrollo de esquemas asociativos y/o empresariales que apuntan a la formalización de las unidades productivas. En ese sentido, la población, los emprendedores y empresarios conocen a través de los Talleres de Educación Financiera los beneficios a nivel comercial, legal, financiero, entre otros, con el fin de formalizar su unidad productiva.

Por el momento nos encontramos actualizando el cronograma de actividades para esta estrategia. Esta información será socializada a través de nuestra Página Oficial www.desarrolloeconomico.gov.co

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 17 de 54	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Línea Especial Fondo Emprender: Para ello, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico apalanca esta estrategia con un aporte de \$19.100 millones, que sumados a los recursos del SENA-Fondo Emprender por valor de \$1.817 millones, conceden para la ejecución de esta línea un total de \$20.917.052.000.

Página | 17

Su objetivo es apoyar financieramente con capital semilla a emprendimientos de subsistencia, unidades productivas y personas naturales no formalizadas que les permita poner en marcha y desarrollar su idea de negocio en Bogotá Región a través de la implementación de una línea especial de emprendimiento, conformando una estrategia alterna para aquellos que se encuentran en la informalidad; siempre y cuando, proyecten la constitución de sus ideas de negocio hacia la formalidad empresarial, ya que uno de los requisitos que actualmente ha definido el SENA para el desarrollo de este programa es que los beneficiarios no sean personas jurídicas ya constituidas.

El programa define como población destinataria de estos beneficios todos los ciudadanos residentes en la ciudad de Bogotá, mayores de edad, que no tengan constituida persona jurídica legalmente y que estén interesados en iniciar un proyecto empresarial desde la formulación de su plan de negocio; asimismo, se contempla como población destinataria del programa a los técnicos, tecnólogos, profesionales de pregrado y posgrado, aprendices SENA, estudiantes de últimos semestres y retornados, de acuerdo con las condiciones establecidas por el Fondo Emprender.

Producto de lo anterior, el siguiente es el paso a paso que facilitara esta labor a la ciudadanía:

1. Descargar y leer los términos de referencia del enlace: <https://www.fondoemprender.com/SitePages/FondoEmprenderConv2322020.aspx>
2. Contactar al Centro de Desarrollo Empresarial SBDC de la regional Distrito por medio del correo electrónico, cdedc@sena.edu.co, manifestando interés por agendar una cita de orientación para poder aplicar a convocatorias del Fondo Emprender en los Jueves de Emprendimiento SENA que organiza la regional.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>Sistema Integrado de Gestión Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Secretaría de Desarrollo Económico</p>
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 18 de 54	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

3. Continuar el proceso directamente con la regional por medio de asesorías y talleres para la creación del plan de negocio.

El proceso de inscripción se realiza ante nuestro aliado SENA bajo las siguientes fases:

Página | 18

- **Formulación del Plan de Negocios:** Registro y asesoría y aprobación técnica, presentación a convocatoria
- **Evaluación y Asignación de Recursos:** Evaluación del plan de negocios, asignación de recursos y legalización del contrato.
- **Ejecución:** Ejecución del plan de negocios, seguimiento y acompañamiento y evaluación de indicadores de gestión.

Asimismo, la Secretaría a través de la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo realiza la estrategia Hecho en Bogotá, la cual busca posicionar una nueva forma de comprar y vender aprovechando la diversidad productiva y la multiculturalidad de la ciudad. Hecho en Bogotá busca consolidarse como el espacio de comercialización para los emprendedores de diferentes sectores económicos.

A su vez realizó en el marco del festival iberoamericano el VPAE/ VENTANA DE EMPRENDIMIENTOS Y PRODUCTOS DE LAS ARTES ESCENICAS DE CALLE DEL FESTIVAL IBEROAMERICANO, en la que se implementaron los siguientes componentes:

- Feria comercial de productos y servicios de las artes escénicas de calle
- Rueda de negocios, eslabones de la cadena de valor
- Exposición de vestuarios de obras de escénicas de calle.

Ciudadana: Martha Elena Pinillos Pardo

Inquietud: ¿Cómo acceder a créditos para levantar mi negocio?

Respuesta: Actualmente la Secretaría Distrital cuenta con la línea de crédito LÍNEA DE MICROCRÉDITO BOGOTÁ PRODUCE, BANCÓLDEX, estrategia basada en el apoyo financiero a las microempresas de Bogotá D.C.,

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 19 de 54	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

principalmente para aquellas conformadas por mujeres, jóvenes y mayores de 50 años, con participación de estas poblaciones en al menos el 70%.

Sus principales características son:

- **Población Objetivo:** Las personas naturales y jurídicas, consideradas como microempresas, incluidas principalmente aquellas conformadas por las mujeres, los jóvenes y las personas mayores de 50 años, de todos los sectores económicos, domiciliadas en el territorio que comprende la ciudad de Bogotá D.C. y que presenten certificación expedida por ASOMICROFINANZAS de su terminación en la ruta de acompañamiento establecida entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO y ASOMICROFINANZAS: “Camino a la Inclusión Financiera de los Micronegocios en Bogotá D.C.”.
- **Destino de los recursos:** Capital de trabajo, modernización, sustitución de pasivos
- **Plazo:** Hasta tres (3) años. Periodo de Gracia del Capital: Hasta tres (3) meses.
- **Amortización a Capital:** Cuotas mensuales o trimestrales
- **Monto Máximo de los Créditos:** Hasta \$15.000.000
- **Tasa de interés:** libremente negociable entre el intermediario financiero y la microempresa
- **Condiciones Diferenciales:** Microempresas conformadas por mujeres o lideradas por ellas (representante legal o suplente sea mujer), jóvenes y personas mayores de 50 años cuando la propiedad de estas poblaciones sea de al menos el 70%.
- **Inscripción:** para acceder a la línea de crédito, las microempresas, a través de las personas que las conforman deben adelantar un curso de educación financiera, surtiendo un proceso de inscripción a través de siguiente enlace: <https://caminoalainclusion.com.co/>

La circular reglamentaria se encuentra disponible en el siguiente link: <https://www.bancoldex.com/es/soluciones-financieras/lineas-de-credito/linea-de-credito-bogota-produce-4375>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 20 de 54	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Ciudadana: Lina María Ochoa

Inquietud: Soy adulto mayor de 60 años y cabeza de hogar y quiero saber la ruta y oferta de empleo para la población a la que pertenezco.

Respuesta: Desde la entrada en vigor del Plan Distrital de Desarrollo (Acuerdo 780 del 2020) “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico adquirió grandes compromisos en materia de reactivación económica, con principios de universalidad y equidad; enfoques de género, diferencial y territorial. Ejemplo de ello es la meta 7863 del Plan Distrital de Desarrollo cuyo objetivo es generar 200.000 espacios laborales para toda la población, entre los cuales, por supuesto, se encuentran incluidas las personas mayores de 50 años.

En razón a lo anterior, la Secretaría creó el portafolio de servicios “Bogotá Trabaja”, de allí nacen diferentes iniciativas de fomento para el empleo. La primera de ellas es la **Agencia Pública de Empleo Distrital - APED** en donde se implementa la Ruta Única de Empleabilidad que propende por la inclusión laboral de todo grupo poblacional, incluyendo los adultos mayores, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, entre otros; buscando mejorar los niveles de empleabilidad y cerrando las posibles brechas que obstaculizan el acceso a una oferta formal de empleo.

Esta ruta permite mitigar las barreras de acceso al mercado laboral a través de la orientación ocupacional personalizada, posteriormente se hace el direccionamiento a cursos para el desarrollo de habilidades blandas y transversales, así como a la oferta de cursos de formación para el trabajo.

Para acceder a los servicios de la APED se puede realizar a través de la página web www.bogotatrabaja.gov.co o al correo electrónico institucional agenciadeempleo@desarrolloeconomico.gov.co. Así mismo, la población que tenga interés en participar en la ruta única de empleabilidad puede acercarse a los puntos de atención presencial los lunes, miércoles y viernes de 7:30 am a 12:30 p.m. en las localidades de Ciudad Bolívar (Calle 68 D Bis A Sur 49 D-70), San Cristóbal (Av. 1º de Mayo No 01-40 Sur), Rafael Uribe Uribe (Calle 32 Sur No. 23-

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 21 de 54	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

62) y Usaquén (Calle 165 No 7-52); y de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en la localidad de Barrios Unidos (Plaza de los Artesanos Cra 60 No 63 A – 52).

Adicional, actualmente se está trabajando en la estructuración de una iniciativa en donde se busca otorgar un beneficio a las empresas de la ciudad que vinculen laboralmente a poblaciones con difícil acceso al mercado laboral y que su condición específica pueda ser verificada. Ejemplo de ello, los mayores de 50 años, teniendo en cuenta que son una de las poblaciones con mayores tasas de desempleo o de duración prolongada en esta situación. Bajo este entendido, una vez se ponga en marcha esta iniciativa, la población mayor de 50 años, tendrá grandes posibilidades de acceder a una oferta de empleo, gracias al beneficio que entregaría la secretaría a las empresas que demuestren sus vinculaciones.

Ciudadano: Diego Orozco Garrido

Inquietud: ¿Qué programas hay para mayores de 45-60 años?

Respuesta: La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico cuenta con una visión estratégica para asegurar el desarrollo productivo de la ciudad. En este sentido, la población atendida se divide en personas y en unidades productivas, que pueden ser unipersonales. Este enfoque permite agrupar la oferta en dos (2) líneas estratégicas denominadas **Bogotá Trabaja** y **Bogotá Productiva**. La primera línea atiende a personas en términos de formación y colocación gracias a la generación de empleo, mientras que la segunda interviene a unidades productivas desde su fortalecimiento y financiamiento hasta lograr conectarlas con el mercado nacional e internacional, en una lógica de aprovechamiento del espacio público.

Dentro de la estrategia **BOGOTÁ PRODUCTIVA** se encuentran los siguientes programas vigentes:

- **BOGOTÁ PRODUCTIVA LOCAL** es la ruta transversal y de atención integral a los micro negocios del Distrito Capital que busca a través de procesos de formación en habilidades blandas, digitales, comerciales y financieras, mejorando así las competencias para el desarrollo empresarial.
- Así mismo contempla formación adicional en plan de inversión, asistencia técnica in situ (en las instalaciones en donde tiene su negocio), participación

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 22 de 54	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

por recursos de capitalización (acceso a recursos Para inversión) no retornables por valor de \$1, \$2 o \$3 millones de pesos, acompañamiento, seguimiento y conexiones con ofertas financieras formales, así como el acceso a mercados a través de ferias, market place, directorios digitales, entre otros.

- Para su participación contamos con micronegocios formales o informales de base con mínimo un año de antigüedad, ubicados en la ciudad Bogotá D.C. Se entiende por micronegocio aquellas “unidades económicas con máximo 9 personas ocupadas que desarrollan una actividad productiva, con el objeto de obtener un ingreso”. La convocatoria es para los micronegocios ubicados en alguna de las 20 localidades de la ciudad de Bogotá D.C.

Criterios de priorización de los micronegocios:

Los criterios de priorización serán aplicados a aquellos participantes que hayan finalizado exitosamente la etapa de formación del programa de acuerdo con lo establecido en la guía operativa y cumplan de manera satisfactoria con el proceso de verificación de los criterios de inclusión, y no estar incurso en causales de retiro, Con la participación en el Programa Bogotá Productiva Local los representantes de los micronegocios podrán:

- Desarrollar habilidades blandas, digitales, comerciales y financieras.
- Concretar un plan de inversión a partir de la identificación de las necesidades del micronegocio con un proceso de acompañamiento y asistencia técnica.
- Participar por recursos de capitalización no reembolsables para la financiación del plan de inversión, promoviendo el crecimiento y la sostenibilidad del micronegocio.
- Mejorar las posibilidades de acceso y conexión a los mercados y acceso a otras fuentes de financiación para acelerar el crecimiento del micronegocio.
- Participar del posicionamiento de la marca Hecho en Bogotá promovida por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Las condiciones e inscripción estarán publicados en las páginas web: www.desarrolloeconomico.gov.co y www.bogotalocal.gov.co Twitter y Facebook de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y la Secretaría Distrital de Gobierno. enlace de Inscripción: <https://bit.ly/3OnEq5q>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 23 de 54	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Así mismo contamos con estrategias vinculadas a nuestra Ruta Bogotá Productiva Local donde podrá participar:

- LÍNEA DE MICROCRÉDITO BOGOTÁ PRODUCE, BANCÓLDEX: Estrategia se encuentra próxima a su ejecución basada en el apoyo financiero a las microempresas de Bogotá D.C., principalmente para aquellas conformadas por mujeres, jóvenes y mayores de 50 años, con participación de estas poblaciones en al menos el 70%.

Página | 23

Ahora bien, respecto a empleabilidad, la Secretaría creó el portafolio de servicios “Bogotá Trabaja”, de allí nacen diferentes iniciativas de fomento para el empleo, dentro de las cuales se encuentra:

- FINANCIACIÓN BASADA EN LOS RESULTADOS (FBR): Este proyecto se llevará a cabo con aliados estratégicos del ecosistema como lo son las Cajas de Compensación Familiar y otros operadores privados que generan las sinergias que fortalecerán los resultados.

El proyecto busca lograr la vinculación efectiva de la población que tenga barreras de inclusión laboral y requieran apoyo para conectarse con la demanda laboral, y consiste en realizar contratos basados en desempeño con aliados en los que se reconoce que los pagos se dividirán en dos: unos costos fijos, y otros sujetos a resultados, estos últimos solo se pagarán en el momento en el que se logre la vinculación laboral efectiva de la población participante con difícil acceso al mercado laboral.

Actualmente, este programa está en etapa de contratación de los operadores y se está trabajando para entrar en funcionamiento lo antes posible, teniendo en cuenta los tiempos que conlleva estas etapas contractuales.

- AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO DISTRITAL – APED: Ruta Única de Empleabilidad que propende por la inclusión laboral de todo grupo poblacional, incluyendo los adultos mayores, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, entre otros, buscando mejorar los niveles de empleabilidad y cerrando las posibles brechas que obstaculizan el acceso a una oferta formal de empleo.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 24 de 54	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Esta ruta permite que las barreras que le impide a la población su acceso al mercado laboral puedan ser mitigadas a partir de una orientación ocupacional personalizada, y su posterior direccionamiento a cursos para el desarrollo de habilidades blandas y transversales, así como a la oferta de formación para el trabajo. Para acceder a los servicios de la APED se puede realizar a través de la página web www.bogotatrabaja.gov.co o al correo electrónico institucional agenciadeempleo@desarrolloeconomico.gov.co.

Página | 24

Dentro esta ruta se encuentra IMPULSO AL EMPLEO, programa que busca disminuir las brechas de empleabilidad a través de un enfoque diferencial, concentrándose principalmente en poblaciones con difícil acceso al mercado laboral, como es el caso de las mujeres. Esta iniciativa brinda la oportunidad a toda la ciudadanía de acceder a los servicios de gestión y colocación de las agencias de empleo de las Cajas de Compensación Familiar, sin importar que no se encuentren afiliados a ellas.

Finalmente, la información de cómo acceder a nuestra oferta institucional se encuentra publicada en nuestra página oficial www.desarrolloeconomico.gov.co y/o en nuestras redes sociales:

Facebook: Secretaría Desarrollo Económico - @DesEconomicoBog,

Instagram: @deseconomicobog

Twitter: @DesEconomicobog.

Ciudadano: Camilo Mendieta

Inquietud: Fuimos participantes activos en el proceso de Bogotá E, ahora estamos consolidados y formalizados ¿Cómo podemos ser parte en los servicios que nos ofrecen en sus rutas?

Respuesta: La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico cuenta con una visión estratégica para asegurar el desarrollo productivo de la ciudad. En este sentido contamos con la línea estratégica **Bogotá Productiva** cuyo enfoque está dirigido a unidades productivas, que pueden ser unipersonales, donde generamos fortalecimiento y financiamiento hasta lograr conectarlas con el mercado nacional e internacional, en una lógica de aprovechamiento del espacio público.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 25 de 54	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Dentro de la estrategia **BOGOTÁ PRODUCTIVA** se encuentran los siguientes programas vigentes:

BOGOTÁ PRODUCTIVA LOCAL es la ruta transversal y de atención integral a los micro negocios del Distrito Capital que busca a través de procesos de formación en habilidades blandas, digitales, comerciales y financieras, mejorando así las competencias para el desarrollo empresarial.

Página | 25

Así mismo contempla formación adicional en plan de inversión, asistencia técnica in situ (en las instalaciones en donde tiene su negocio), participación por recursos de capitalización (acceso a recursos Para inversión) no retornables por valor de \$1, \$2 o \$3 millones de pesos, acompañamiento, seguimiento y conexiones con ofertas financieras formales, así como el acceso a mercados a través de ferias, market place, directorios digitales, entre otros.

Para su participación contamos con micronegocios formales o informales de base con mínimo un año de antigüedad, ubicados en la ciudad Bogotá D.C. Se entiende por micronegocio aquellas “unidades económicas con máximo 9 personas ocupadas que desarrollan una actividad productiva, con el objeto de obtener un ingreso”. La convocatoria es para los micronegocios ubicados en alguna de las 20 localidades de la ciudad de Bogotá D.C.

Criterios de priorización de los micronegocios:

Los criterios de priorización serán aplicados a aquellos participantes que hayan finalizado exitosamente la etapa de formación del programa de acuerdo con lo establecido en la guía operativa y cumplan de manera satisfactoria con el proceso de verificación de los criterios de inclusión, y no estar incurso en causales de retiro, Con la participación en el Programa Bogotá Productiva Local los representantes de los micronegocios podrán:

- Desarrollar habilidades blandas, digitales, comerciales y financieras.
- Concretar un plan de inversión a partir de la identificación de las necesidades del micronegocio con un proceso de acompañamiento y asistencia técnica.
- Participar por recursos de capitalización no reembolsables para la financiación

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 26 de 54	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

- del plan de inversión, promoviendo el crecimiento y la sostenibilidad del micronegocio.
- Mejorar las posibilidades de acceso y conexión a los mercados y acceso a otras fuentes de financiación para acelerar el crecimiento del micronegocio.
- Participar del posicionamiento de la marca Hecho en Bogotá promovida por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Las condiciones e inscripción estarán publicados en las páginas web: www.desarrolloeconomico.gov.co y www.bogotalocal.gov.co Twitter y Facebook de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y la Secretaría Distrital de Gobierno. enlace de Inscripción: <https://bit.ly/3OnEq5q>

- **LÍNEA DE MICROCRÉDITO BOGOTÁ PRODUCE, BANCÓLDEX:** Estrategia se encuentra próxima a su ejecución basada en el apoyo financiero a las microempresas de Bogotá D.C., principalmente para aquellas conformadas por mujeres, jóvenes y mayores de 50 años, con participación de estas poblaciones en al menos el 70%.

Sus principales características son:

- **Población Objetivo:** Las personas naturales y jurídicas, consideradas como microempresas, incluidas principalmente aquellas conformadas por las mujeres, los jóvenes y las personas mayores de 50 años, de todos los sectores económicos, domiciliadas en el territorio que comprende la ciudad de Bogotá D.C. y que presenten certificación expedida por ASOMICROFINANZAS de su terminación en la ruta de acompañamiento establecida entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO y ASOMICROFINANZAS: “Camino a la Inclusión Financiera de los Micronegocios en Bogotá D.C.”.
- **Destino de los recursos:** Capital de trabajo, modernización, sustitución de pasivos
- **Plazo:** Hasta tres (3) años. Periodo de Gracia del Capital: Hasta tres (3) meses. Amortización a **Capital:** Cuotas mensuales o trimestrales
- **Monto Máximo de los Créditos:** Hasta \$15.000.000

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 27 de 54	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

- **Tasa de interés:** libremente negociable entre el intermediario financiero y la microempresa
- **Condiciones Diferenciales:** Microempresas conformadas por mujeres o lideradas por ellas (representante legal o suplente sea mujer), jóvenes y personas mayores de 50 años cuando la propiedad de estas poblaciones sea de al menos el 30%.
- **Inscripción:** para acceder a la línea de crédito, las microempresas, a través de las personas que las conforman deben adelantar un curso de educación financiera, surtiendo un proceso de inscripción a través de siguiente enlace: <https://caminoalainclusion.com.co/>

La circular reglamentaria se encuentra disponible en el siguiente link: <https://www.bancoldex.com/es/soluciones-financieras/lineas-de-credito/linea-de-credito-bogota-produce-4375>

- **HECHO EN BOGOTÁ:** Estrategia de reactivación económica que busca implementar acciones que propendan por el fortalecimiento de competencias de las unidades productivas locales para la conexión a mercados y la operación de canales de comercialización que las beneficien a través de la generación de espacios de intermediación con el diseño de ferias locales. Se creó con el fin de incentivar el consumo de productos y servicios creados por empresas y emprendimientos de la ciudad.

A través de la operación de estos espacios, que son a cero costo para los participantes, las unidades productivas promueven su marca, sus productos y servicios que les permitan generar posicionamiento y relacionamiento con nuevos clientes y obtener ganancias netas por ventas.

Requisitos:

- Toda empresa o emprendimiento participante deberá tener su domicilio y/o proceso productivo en Bogotá D.C.
- Aportar documento RUT no mayor a 6 meses o Cámara de Comercio
- Solo podrán participar los emprendedores que elaboren sus productos y/o servicios. No se permitirá la participación de emprendedores que se dediquen a comercializar productos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 28 de 54	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

- Podrán participar los sectores de: Cuero, Calzado y Marroquinería, Moda, Joyería, Industrias Culturales y Creativas, Sector Bici, Ropa y accesorios y Artesanías.
- Emprendedores del sector de alimentos y/o bebidas, podrán participar, siempre y cuando cumplan con los siguientes requerimientos establecidos por la Secretaría de Salud:
 - Acreditar la documentación del personal manipulador: certificado médico específico vigente y plan de capacitación continuo y permanente.
 - Calidad del producto
 - Calidad de empaque
 - Impacto social
 - Impacto ambiental
 - Propuesta de valor agregado

Para participar en las ferias en el marco de, “Hecho en Bogotá”, una iniciativa que le apuesta un nuevo modelo de intermediación empresarial comprar y vender local a través de varias ferias que se desarrollaran a lo largo del segundo semestre del año 2022, se pueden inscribir en el siguiente enlace: <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScfuilZ7rK8cslprnBYvjiQUTdiQ1MSzUIA9WapNnY3JEjWBQ/viewform>

Finalmente, para más información de nuestra oferta institucional esta se encuentra publicada en nuestra página oficial www.desarrolloeconomico.gov.co y/o en nuestras redes sociales:

Facebook: Secretaría Desarrollo Económico - @DesEconomicoBog,

Instagram: @deseconomicobog y

Twitter: @DesEconomicobog.

Ciudadano: Michael Eduardo Reyes Arias

Inquietud: ¿Cuáles son los resultados de fortalecimiento, financiación y conexión en la comunidad LGTBIQ+?

Respuesta: La Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo ha venido desarrollando estrategias y acciones que están proyectadas de forma transversal

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 29 de 54	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

e incluyente para todo tipo de población, es decir, la oferta institucional no está dirigida a grupos poblaciones específicos.

Hecha la anterior salvedad, se informa que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico cuenta con una visión estratégica para asegurar el desarrollo productivo de la ciudad. En este sentido, la población atendida se divide en personas y en unidades productivas, que pueden ser unipersonales. Este enfoque permite agrupar la oferta en dos (2) líneas estratégicas denominadas **Bogotá Trabaja** y **Bogotá Productiva**. La primera línea atiende a personas en términos de formación y colocación gracias a la generación de empleo, mientras que la segunda interviene a unidades productivas desde su fortalecimiento y financiamiento hasta lograr conectarlas con el mercado nacional e internacional, en una lógica de aprovechamiento del espacio público.

Dentro de Bogotá Productiva se encuentra el Programa Bogotá Productiva Local priorización con enfoque diferencial a grupos poblacionales de especial atención como lo son Mujeres, jóvenes, entre otros.

Por último, la información de cómo acceder a nuestra oferta institucional perteneciente a nuestras líneas estrategias se encuentra publicada en nuestra página oficial www.desarrolloeconomico.gov.co y/o en nuestras redes sociales:

Facebook: Secretaría Desarrollo Económico - @DesEconomicoBog,

Instagram: @deseconomicobog

Twitter: @DesEconomicobog

Ciudadana: Laura Valentina Amado

Inquietud: Quiero tener información de la ruta y como acceder al programa de empleo joven para poder hacer parte de este.

Respuesta: El programa “**Empleo Joven**” busca facilitar la inserción laboral de jóvenes entre 18 y 28 años brindando un alivio en la nómina correspondiente al 55% de un Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) durante 3 meses para aquellas empresas que hayan realizado nuevas vinculaciones de jóvenes a partir del 1 de julio de 2021. Es de suma importancia tener en cuenta que, para aplicar a

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 30 de 54	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

este incentivo, debe ser mediante contratos laborales mínimo de un año y garantizar el cumplimiento de los beneficios de ley y seguridad social derivados del SMMLV.

Además, y con relación a que la falta de experiencia y/o capacitación ha sido uno de los factores por los cuales los jóvenes tienen mayor participación en la informalidad, este proyecto tiene en cuenta que, en caso de ser necesario, el joven contratado podrá recibir formación a la medida impartida y financiada por aliados sin representar costos adicionales para la empresa contratante.

Ahora bien, con los recursos asignados al proyecto en la vigencia 2021, los cuales se están ejecutando actualmente, se espera beneficiar un total de 15.000 jóvenes. Así mismo, una vez terminada la primera etapa del programa, se realizarán las adiciones correspondientes para lograr beneficiar a 4.732 jóvenes más, lo cual se podría extender hasta el año 2023. Para acceder a esta iniciativa, los interesados deben acercarse a la Caja de Compensación Familia de su preferencia (Cafam-Colsubsidio-Compensar) y allí le indicarán el proceso a seguir. En adelante se encuentran los canales de inscripción:

Compensar: atorresj@compensar.com

Colsubsidio: empleojovenempresas@colsubsidiio.com

Cafam: iasilva@cafam.com.co.

Ciudadana: Gloria Guzmán

Inquietud: ¿Cuáles son los procesos y mecanismos para ingresar en el apoyo a financiamiento de proyectos productivos?

Respuesta: El proceso de inscripción va de la mano con nuestros aliados estratégicos que disponen de todos los mecanismos que le facilitan a la ciudadanía su inscripción, aunado al acompañamiento y asesoría que brinda la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Por otro lado, es importante resaltar que actualmente la Secretaría Distrital cuenta con la línea de crédito LÍNEA DE MICROCRÉDITO BOGOTÁ PRODUCE, BANCÓLDEX, estrategia basada en el apoyo financiero a las microempresas de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 31 de 54	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Bogotá D.C., principalmente para aquellas conformadas por mujeres, jóvenes y mayores de 50 años, con participación de estas poblaciones en al menos el 70%.

Sus principales características son:

- **Población Objetivo:** Las personas naturales y jurídicas, consideradas como microempresas, incluidas principalmente aquellas conformadas por las mujeres, los jóvenes y las personas mayores de 50 años, de todos los sectores económicos, domiciliadas en el territorio que comprende la ciudad de Bogotá D.C. y que presenten certificación expedida por ASOMICROFINANZAS de su terminación en la ruta de acompañamiento establecida entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO y ASOMICROFINANZAS: “Camino a la Inclusión Financiera de los Micronegocios en Bogotá D.C.”.
- **Destino de los recursos:** Capital de trabajo, modernización, sustitución de pasivos
- **Plazo:** Hasta tres (3) años. Periodo de Gracia del Capital: Hasta tres (3) meses. **Amortización a Capital:** Cuotas mensuales o trimestrales
- **Monto Máximo de los Créditos:** Hasta \$15.000.000
- Tasa de interés: libremente negociable entre el intermediario financiero y la microempresa
- **Condiciones Diferenciales:** Microempresas conformadas por mujeres o lideradas por ellas (representante legal o suplente sea mujer), jóvenes y personas mayores de 50 años cuando la propiedad de estas poblaciones sea de al menos el 70%.
- **Inscripción:** para acceder a la línea de crédito, las microempresas, a través de las personas que las conforman deben adelantar un curso de educación financiera, surtiendo un proceso de inscripción a través de siguiente enlace: <https://caminoalainclusion.com.co/>

La circular reglamentaria se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.bancoldex.com/es/soluciones-financieras/lineas-de-credito/linea-de-credito-bogota-produce-4375>

Ciudadano: Anónimo

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 32 de 54	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Inquietud: Una vez inscritos en la plataforma de la entidad, un joven. ¿Cuánto tiempo tardara la entidad para contratarlo y despegar las acciones que permitan su formación y perfilación para que pueda tener un empleo?

Respuesta: En relación con el programa Empleo Joven, los tiempos están supeditados al equipo operativo que tenga cada Caja de Compensación Familiar en sus respectivas Agencias Públicas de empleo. Ahora bien, normalmente, conforme al acuerdo de nivel de servicio con cada caja, se estableció que no podrá superar más de 5 días hábiles el tiempo de contacto con el joven que eventualmente puede lograr una vinculación laboral.

Así mismo, es importante aclarar que, el contacto que realizan las Cajas de Compensación Familiar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de información del joven, no infiere automáticamente que será vinculado laboralmente, lo anterior, dado que inicia una etapa que podría contener varias dificultades, desde entablar comunicación directa con el interesado hasta un desistimiento o falta de interés de la oferta en la que inicialmente puede aplicar el joven con el perfil obtenido al momento de la selección.

Dicho esto, el objetivo primordial del programa es lograr la vinculación laboral del joven, sin embargo, es de vital importancia que se entienda que todos estos procesos de selección conllevan un tiempo natural y depende también de la disposición de cada persona y de los perfiles que solicita las empresas de la ciudad.

Ciudadano: Joel Fernando Ríos

Inquietud: ¿Qué requisitos hay que tener en cuenta para participar en el programa Bancóldex? Programa Bogotá productiva – Financiamiento.

Respuesta: Es preciso señalar que los programas de financiamiento se encuentran dirigidos para el beneficio de las Unidades Productivas del Distrito, con ello, los requisitos son flexibles al incluir dentro de su población objeto las personas naturales y jurídicas, consideradas como microempresas, incluidas principalmente aquellas conformadas por las mujeres, los jóvenes y las personas mayores de 50 años, de todos los sectores económicos, domiciliadas en el territorio que comprende la ciudad de Bogotá D.C. y que presenten certificación

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 33 de 54	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

expedida por ASOMICROFINANZAS de su terminación en la ruta de acompañamiento establecida entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO y ASOMICROFINANZAS: “Camino a la Inclusión Financiera de los Micronegocios en Bogotá D.C.”.

Página | 33

Por último, es importante resaltar que actualmente la Secretaría Distrital cuenta con la línea de crédito LÍNEA DE MICROCRÉDITO BOGOTÁ PRODUCE, BANCÓLDEX, estrategia basada en el apoyo financiero a las microempresas de Bogotá D.C., principalmente para aquellas conformadas por mujeres, jóvenes y mayores de 50 años, con participación de estas poblaciones en al menos el 70%.

Sus principales características son:

- **Población Objetivo:** Las personas naturales y jurídicas, consideradas como microempresas, incluidas principalmente aquellas conformadas por las mujeres, los jóvenes y las personas mayores de 50 años, de todos los sectores económicos, domiciliadas en el territorio que comprende la ciudad de Bogotá D.C. y que presenten certificación expedida por ASOMICROFINANZAS de su terminación en la ruta de acompañamiento establecida entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO y ASOMICROFINANZAS: “Camino a la Inclusión Financiera de los Micronegocios en Bogotá D.C.”.
- **Destino de los recursos:** Capital de trabajo, modernización, sustitución de pasivos
- **Plazo:** Hasta tres (3) años. Periodo de Gracia del Capital: Hasta tres (3) meses. **Amortización a Capital:** Cuotas mensuales o trimestrales
- Monto Máximo de los Créditos: Hasta \$15.000.000
- **Tasa de interés:** libremente negociable entre el intermediario financiero y la microempresa
- **Condiciones Diferenciales:** Microempresas conformadas por mujeres o lideradas por ellas (representante legal o suplente sea mujer), jóvenes y personas mayores de 50 años cuando la propiedad de estas poblaciones sea de al menos el 70%.
- **Inscripción:** para acceder a la línea de crédito, las microempresas, a través de las personas que las conforman deben adelantar un curso de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 34 de 54	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

educación financiera, surtiendo un proceso de inscripción a través de siguiente enlace: <https://caminoalainclusion.com.co/>

La circular reglamentaria se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.bancoldex.com/es/soluciones-financieras/lineas-de-credito/linea-de-credito-bogota-produce-4375>

Ciudadano: Enefi Cecilia Martíraz

Inquietud: Las víctimas de conflicto armado en Colombia más específicamente en Bogotá necesitamos más acompañamiento para nuestros emprendimientos.

Respuesta: La Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo ha venido desarrollando estrategias y acciones que están proyectadas de forma transversal e incluyente para todo tipo de población, es decir, la oferta institucional no está dirigida a grupos poblaciones específicos.

Hecha la anterior salvedad, se informa que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico cuenta con una visión estratégica para asegurar el desarrollo productivo de la ciudad. En este sentido, la población atendida se divide en personas y en unidades productivas, que pueden ser unipersonales. Este enfoque permite agrupar la oferta en dos (2) líneas estratégicas denominadas **Bogotá Trabaja** y **Bogotá Productiva**. La primera línea atiende a personas en términos de formación y colocación gracias a la generación de empleo, mientras que la segunda interviene a unidades productivas desde su fortalecimiento y financiamiento hasta lograr conectarlas con el mercado nacional e internacional, en una lógica de aprovechamiento del espacio público.

La información de cómo acceder a nuestra oferta institucional perteneciente a nuestras líneas estrategias se encuentra publicada en nuestra página oficial www.desarrolloeconomico.gov.co y/o en nuestras redes sociales:

Facebook: Secretaría Desarrollo Económico - @DesEconomicoBog,

Instagram: @deseconomicobog y

Twitter: @DesEconomicobog.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 35 de 54	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Inquietud: Además de la SDDE ¿a qué otra entidad puedo dirigirme para aplazamiento para mi emprendimiento?

Respuesta: Además de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico puedes dirigirte a las alcaldías locales, para una mayor información puedes consultar el siguiente enlace: <https://www.bogotalocal.gov.co/microempresalocaldos.html>

Página | 35

Inquietud: Los emprendedores necesitamos más ferias y eventos donde podamos hacer más visibles.

Respuesta: La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en el marco de las estrategias de reactivación económica, busca implementar acciones que propendan por el fortalecimiento de competencias de las unidades productivas locales para la conexión a mercados y la operación de canales de comercialización que las beneficien a través de la generación de espacios de intermediación con el diseño de ferias locales, es por ellos que la estrategia **HECHO EN BOGOTÁ** se creó con el fin de incentivar el consumo de productos y servicios creados por empresas y emprendimientos de la ciudad.

A través de la operación de estos espacios, que son a 0 costo para los participantes, las unidades productivas promueven su marca, sus productos y servicios que les permitan generar posicionamiento y relacionamiento con nuevos clientes y obtener ganancias netas por ventas.

Requisitos:

- Toda empresa o emprendimiento participante deberá tener su domicilio y/o proceso productivo en Bogotá D.C.
- Aportar documento RUT no mayor a 6 meses o Cámara de Comercio
- Solo podrán participar los emprendedores que elaboren sus productos y/o servicios. No se permitirá la participación de emprendedores que se dediquen a comercializar productos.
- Podrán participar los sectores de: Cuero, Calzado y Marroquinería, Moda, Joyería, Industrias Culturales y Creativas, Sector Bici, Ropa y accesorios y Artesanías.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 36 de 54	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

- Emprendedores del sector de alimentos y/o bebidas, podrán participar, siempre y cuando cumplan con los siguientes requerimientos establecidos por la Secretaría de Salud:

- Acreditar la documentación del personal manipulador: certificado médico específico vigente y plan de capacitación continuo y permanente.
- Calidad del producto
- Calidad de empaque
- Impacto social
- Impacto ambiental
- Propuesta de valor agregado

Para participar se pueden inscribir en el siguiente enlace:
<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScfuilZ7rK8cslprnBYvjiQUTdiQ1MSzUIA9WapNnY3JEjWBQ/viewform>

Ciudadana: Yolanda Perdomo Hernández

Inquietud: Créditos blandos con bajos intereses para emprendimientos.

Respuesta: Nuestros programas de Fondeo Empresarial liderados a través de la Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera tiene como objetivo la promoción de las oportunidades de los bogotanos en el acceso al financiamiento y la democratización del crédito para el fortalecimiento y establecimiento de nuevas empresas, constituyendo dentro de su diseño beneficios preferenciales en el mercado habitual como lo son: Tasa de interés, plazo y destino de los recursos.

Es importante resaltar que actualmente la Secretaría Distrital cuenta con la línea de crédito LÍNEA DE MICROCRÉDITO BOGOTÁ PRODUCE, BANCÓLDEX, estrategia basada en el apoyo financiero a las microempresas de Bogotá D.C., principalmente para aquellas conformadas por mujeres, jóvenes y mayores de 50 años, con participación de estas poblaciones en al menos el 70%.

Sus principales características son:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>Sistema Integrado de Gestión Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Secretaría de Desarrollo Económico Trabaja con Calidad</p>
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 37 de 54	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

- **Población Objetivo:** Las personas naturales y jurídicas, consideradas como microempresas, incluidas principalmente aquellas conformadas por las mujeres, los jóvenes y las personas mayores de 50 años, de todos los sectores económicos, domiciliadas en el territorio que comprende la ciudad de Bogotá D.C. y que presenten certificación expedida por ASOMICROFINANZAS de su terminación en la ruta de acompañamiento establecida entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO y ASOMICROFINANZAS: “Camino a la Inclusión Financiera de los Micronegocios en Bogotá D.C.”.
- **Destino de los recursos:** Capital de trabajo, modernización, sustitución de pasivos
- **Plazo:** Hasta tres (3) años. Periodo de Gracia del Capital: Hasta tres (3) meses. **Amortización a Capital:** Cuotas mensuales o trimestrales
- Monto Máximo de los Créditos: Hasta \$15.000.000
- **Tasa de interés:** libremente negociable entre el intermediario financiero y la microempresa
- **Condiciones Diferenciales:** Microempresas conformadas por mujeres o lideradas por ellas (representante legal o suplente sea mujer), jóvenes y personas mayores de 50 años cuando la propiedad de estas poblaciones sea de al menos el 70%.
- **Inscripción:** para acceder a la línea de crédito, las microempresas, a través de las personas que las conforman deben adelantar un curso de educación financiera, surtiendo un proceso de inscripción a través de siguiente enlace: <https://caminoalainclusion.com.co/>

La circular reglamentaria se encuentra disponible en el siguiente link: <https://www.bancoldex.com/es/soluciones-financieras/lineas-de-credito/linea-de-credito-bogota-produce-4375>

Ciudadano: Cesar Alfonso Herrera Gutiérrez

Inquietud: ¿Los programas apoyados por la secretaría buscan fortalecer la formalización laboral a través del apoyo a emprendimientos?

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 38 de 54	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Respuesta: La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico cuenta con la línea estratégica Bogotá Trabaja, dentro de la cual se encuentra el programa Empleo Joven el cual propende por la inserción laboral de jóvenes entre 18 y 28 años brindando un alivio en la nómina correspondiente al 55% de un Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) durante 3 meses para aquellas empresas que hayan realizado nuevas vinculaciones de jóvenes a partir del 1 de julio de 2021.

Página | 38

Con relación al anterior programa, es de suma importancia tener en cuenta que, para aplicar a este incentivo, debe ser mediante contratos laborales mínimo de un año y garantizar el cumplimiento de los beneficios de ley y seguridad social derivados del SMMLV. Con la entrega del incentivo a la nómina, se les apoya a las empresas con la continuidad en sus operaciones, a través del acceso a mano de obra y la generación de liquidez y flujo de caja, con esto se fortalece la capacidad operativa del emprendimiento, permitiendo así el robustecimiento del tejido laboral.

Ahora bien, con los recursos asignados al proyecto en la vigencia 2021, los cuales se están ejecutando actualmente, se espera beneficiar un total de 15.000 jóvenes. Así mismo, una vez terminada la primera etapa del programa, se realizarán las adiciones correspondientes para lograr beneficiar a 4.732 jóvenes más, lo cual se podría extender hasta el año 2023. Para acceder a esta iniciativa, los interesados deben acercarse a la Caja de Compensación Familia de su preferencia (Cafam-Colsubsidio-Compensar) y allí le indicarán el proceso a seguir.

Inquietud: Es posible que como requisito en la ayuda para el acceso a recursos económicos a través de convocatorias estuviera presente la educación financiera para los participantes.

Respuesta: Es posible, dentro de las próximas estrategias la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico se encuentra articulando la fase de Educación Financiera con el acceso a los programas de Fondeo Empresarial. Esta labor nos permitirá fortalecer las unidades productivas beneficiarias bajo un esquema integro que aborda el ámbito económico y competitivo en el mercado comercial.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 39 de 54	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

3. Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario

Ciudadano: Luis Malagón

Inquietud: Sería interesante contar con sellos de confianza, sellos verdes o sistemas de participación de garantías para así poder acceder como productores a nuevos mercados locales y nacionales

Respuesta: Agradecemos el aporte; al respecto informamos que, desde el ejercicio de actualización del Plan de Abastecimiento Alimentario para Bogotá, se ha contemplado la incorporación de estrategias como los sellos participativos de garantías frente a los cuales se espera que, una vez se restablezca el POT o se de claridad jurídica sobre este, inicie la fase aprobación del Plan y con este las acciones específicas que de este instrumento se derivan.

Inquietud: La vinculación desde los Mercados Campesinos debe ser la puerta de entrada a las licitaciones en compras públicas a través de la SDDE

Respuesta: La SDDE viene liderando la Estrategia de Compras Públicas de Alimentos para el Distrito Capital, a través de la cual se trabaja por promover la participación de Organizaciones Campesinas en cumplimiento de la Ley 2046 de 2020. La inscripción de las organizaciones interesadas está abierta de manera permanente a través del enlace: <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/noticias/consulte-registro-organizaciones-productoras-alimentos>

Para participar, Las organizaciones deben estar constituidas legalmente, contar con capacidad de facturación y distribución. Los interesados en participar pueden solicitar el acompañamiento y ampliación de la información escribiendo al correo compraspublicas@desarrolloeconomico.gov.co

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 40 de 54	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Inquietud: Se debe realizar un mayor control sobre los productores que asisten a los mercados campesinos pues no todos tienen unidades productivas

Página | 40

Respuesta: La ruta de mercados campesinos contempla como uno de los requisitos documentales de los participantes del programa demostrar la condición de productor. Además de una visita de verificación a cada unidad productiva para la validación de dicha condición.

Inquietud: Se debería proponer un programa de recuperación de alimentos de los mercados campesinos que suelen sobrar de la venta de dichas ferias pues los productores estamos perdiendo productos

Respuesta: Para prevenir las pérdidas de alimentos en el sector productor, se realizó una formación de los productores que vienen participando de los Mercados Campesinos en el marco de la Semana de Reducción de PDA:

1. Foro de experiencias exitosas para la reducción de pérdidas de alimentos por parte de productores y a transformadores participantes de la estrategia mercados campesinos. Enlace del Foro: <https://web.facebook.com/DesEconomicoBog/videos/726741025408802>

2. Taller para la implementación de buenas prácticas para la reducción de PDA en mercados campesinos. Enlace al taller: <https://web.facebook.com/DesEconomicoBog/videos/380964287299896>

Adicionalmente desde el programa de Mercados Campesinos en línea con la política pública nacional para la reducción de PDA Ley 1990 de 2019, La PPSAN y el Acuerdo Distrital 753 de 2019, se promueve en orden prioritario para reducir las pérdidas las siguientes medidas:

1. Adoptar buenas prácticas en la producción, cosecha, pos cosecha y transporte.
2. Establecer alianzas con las Fundaciones locales, Banco de alimentos y otras iniciativas autorizadas para recibir donaciones de alimentos.

Establecer alianzas estratégicas con transformadores locales que vienen trabajando para aprovechar residuos alimentarios para generar ingresos

Inquietud: Los mercados que se proponen en los portales de Transmilenio no tienen ningún sustento de estudio de mercado y por el contrario pueden ser

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>Sistema Integrado de Gestión Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Desarrollo Positivo. Trabajo con Calidad</p>
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 41 de 54	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

inviabiles en el sentido de la salubridad

Respuesta: Los Mercados Campesinos que se comenzarán a realizar en sitios de tráfico masivo como lo son, los portales de Transmilenio obedecerán a un estudio de mercado previo en el cual se determinará la viabilidad tanto comercial como logística que permita su realización, para el efecto se dará cumplimiento a todos los requisitos que garantizan condiciones óptimas de salubridad y prácticas adecuadas de manipulación de alimentos, de conformidad con los lineamientos del programa.

Página | 41

Ciudadano: Guillermo Montoya

Inquietud: Trabajo en unidad productiva de lechugas y hongos desde 2018- ¿Qué posibilidad hay de hacer un contrato a largo plazo?

Respuesta: La SDDE gestiona canales de comercialización a través de estrategias como Mercados Campesinos y la promoción de encadenamientos comerciales para Organizaciones campesinas. En el año 2021 se atendieron más de cien (100) organizaciones de productores con apoyo comercial y logístico. Sin embargo, la generación de contratos depende enteramente de los aliados compradores, por lo que la SDDE como entidad pública genera espacios de encuentro entre oferta y demanda, pero no puede garantizar la suscripción de relaciones comerciales contractuales. Pese a lo anterior, es menester indicar que su producción actual es interesante para algunos aliados que tenemos por lo que le invitamos a escribir al correo hchavez@desarrolloeconomico.gov.co presentando de manera concreta su oferta.

Inquietud: ¿Cómo fortalecer la parte productiva en transformación?

Respuesta: La Subdirección de Economía Rural cuenta con oferta institucional enfocada en fomentar la agregación de valor y los procesos de transformación en las localidades con suelo rural, a través de las siguientes actividades:

- Desarrollo y fortalecimiento de capacidades de comercialización, asociatividad y organización de los productores campesinos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 42 de 54	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

- Acompañamiento en la formulación y desarrollo de estrategias de transformación, valor agregado, logística y comercialización de productos y servicios de la ruralidad de Bogotá.
- Acceso a canales de comercialización mediante alianzas productivas que reduzcan las barreras de intermediación comercial.
- Competencias de negocio con asesoría en desarrollo empresarial, planes de negocio, gestión comercial, financiera, planeación, productiva y asociativa.
- Portafolio de bienes y servicios de la ruralidad como estrategias de mercadeo y comercialización, optimizando la oferta productiva de la ruralidad.

Para acceder a este servicio, el ciudadano debe cumplir los siguientes requisitos:

- Certificado de cámara y comercio vigente para personas jurídicas.
- Certificado de residencia y permanencia en la localidad, expedido por la
- Alcaldía local o la Junta de Acción Comunal – JAC.
- Certificado que lo acredite como pequeño o mediano productor de la autoridad territorial competente.
- Documento que certifique la relación jurídica con el inmueble.
- En caso de encontrarse en un grupo poblacional en condición de vulnerabilidad se deberá adjuntar el certificado expedido por entidad competente.

La presentación de los documentos anteriormente mencionados debe ser a través del siguiente correo electrónico: economiarural@desarrolloeconomico.gov.co
Agradecemos la información sobre el peticionario a fin de lograr contactarlo para presentarle la oferta institucional de la Subdirección y estudiar la posibilidad de vincularlo a algún proceso de fortalecimiento.

Ciudadano: Yazmin Alcira Pulido Espinosa

Inquietud: Agradecemos las actividades de comercialización como los Mercados Campesinos, pero necesitamos más alianzas comerciales fijas para estabilizar nuestra economía a precios justos con empresas de Bogotá

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 43 de 54	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Respuesta: La SDDE gestiona canales de comercialización a través de estrategias como Mercados Campesinos y la promoción de encadenamientos comerciales para Organizaciones campesinas. Entre el 2021 y 2022 se atendieron más de 100 Organizaciones de productores con apoyo comercial y logístico. En el año 2023 se trabajará por generar nuevos encadenamientos comerciales en torno a la oferta de los diferentes puntos de Mercados Campesinos y sus productores participantes; por lo que les invitamos a estar atentos a las nuevas convocatorias a desarrollarse en el segundo semestre de 2022 y el próximo año, las cuales son publicadas en la página de la SDDE <http://www.desarrolloeconomico.gov.co>

Página | 43

Inquietud: La estrategia del 30% en compras a los pequeños productores en compras públicas es excelente, pero ojalá lo aumenten para aumentar nuestras ventas.

Respuesta: El 30% es un porcentaje mínimo, pero no limita a los operadores a comprar más allá de este. En consecuencia, la SDDE viene liderando la Estrategia de Compras Públicas de Alimentos para el Distrito Capital, en la se trabaja por promover la participación de Organizaciones Campesinas en cumplimiento de la Ley 2046 de 2020. La inscripción de las organizaciones interesadas está abierta de manera permanente a través del enlace: <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/noticias/consulte-registro-organizaciones-productoras-alimentos>.

Inquietud: En Usme queremos ver productos que son exportados ojalá se apoye y organice en el presente.

Respuesta: La subdirección de Economía Rural solicita ser más específico con los productos mencionados, con el fin de que sean analizados por el equipo técnico y puedan ser incluidos dentro de la priorización de sistemas productivos fortalecidos por la SDDE.

Ciudadano: Edgar Fidel Carrero

Inquietud: Transporte durante cada semana para recoger los productos a los Mercados Campesinos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 44 de 54	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Respuesta: En consideración a que el tema transporte desde las zonas rurales hasta los mercados campesinos resulta ser un limitante, la SDDE viene realizando articulaciones con todos los entes que por competencia deben apoyar estos procesos, con el fin de garantizar la asistencia de los productores rurales. Dichos acercamientos se están realizando con las ULATAS a nivel Distrito y con las secretarías de agricultura de los departamentos de la región central, así como, con la agencia de comercialización de Cundinamarca.

Ciudadano: Yenni Carolina Salazar Tautiva

Inquietud: Apoyo en la comercialización de nuestros productos con grandes superficies como Éxito y Jumbo.

Respuesta: La SDDE gestiona canales de comercialización a través de estrategias como Mercados Campesinos y la promoción de encadenamientos comerciales para Organizaciones campesinas. Entre el 2021 y 2022 se atendieron más de 10 Organizaciones de productores con apoyo comercial y logístico. En el año 2023 se trabajará por generar nuevos encadenamientos comerciales en torno a la oferta de los diferentes puntos de Mercados Campesinos y sus productores participantes; por lo que les invitamos a estar atentos a las nuevas convocatorias a desarrollarse en el segundo semestre de 2022 y el próximo año, las cuales son publicadas en la página de la SDDE <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/>

Inquietud: Fortalecimiento de nuestros emprendimientos del sector rural con equipo y maquinaria.

Respuesta: Agradecemos la información sobre el petionario a fin de lograr contactarlo para presentarle la oferta institucional de la Subdirección y estudiar la posibilidad de vincularlo a algún proceso de fortalecimiento.

La Subdirección de Economía Rural cuenta con oferta institucional enfocada en el fortalecimiento productivo y en Buenas Prácticas de los sistemas productivos priorizados en las localidades con suelo rural, a través de las siguientes actividades:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 45 de 54	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

- Producción agropecuaria sostenible, mediante la implementación de buenas prácticas en la producción, transformación, comercialización y consumo.

- Transferencia de conocimiento, desarrollo de capacidades e intercambio de saberes culturales, a través de talleres y escuelas de campo.

Página | 45

- Acompañamiento técnico productivo integral a los productores rurales brindando herramientas para el desarrollo de prácticas sostenibles y la generación de ingresos.

- Entrega de insumos, materiales y/o equipo para fortalecer la agricultura campesina

Para acceder a este servicio, el ciudadano debe cumplir los siguientes requisitos:

- Certificado de cámara y comercio vigente para personas jurídicas.

- Certificado de residencia y permanencia en la localidad, expedido por la Alcaldía local o la Junta de Acción Comunal – JAC.

- Certificado que lo acredite como pequeño o mediano productor de la autoridad territorial competente.

- Certificado de uso del suelo expedido por la Secretaría Distrital de Planeación con vigencia de un año donde se evidencie la compatibilidad o los usos condicionados del suelo del predio donde se va a desarrollar la actividad agropecuaria a cofinanciar.

- Documento que certifique la relación jurídica con el inmueble.

- En caso de encontrarse en un grupo poblacional en condición de vulnerabilidad se deberá adjuntar el certificado expedido por entidad competente.

La presentación de los documentos anteriormente mencionados debe ser a través del siguiente correo electrónico: economiarural@desarrolloeconomico.gov.co

Ciudadano: Juan Pérez Duarte

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>Sistema Integrado de Gestión Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Secretaría de Desarrollo Económico Trabaja con Calidad</p>
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 46 de 54	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Inquietud: ¿Cómo puedo comunicarme con las diferentes instituciones que pueden ayudarnos con la puesta en marcha de nuestra granja y la comercialización de todos nuestros productos?

Respuesta: Frente a la inquietud planteada, se precisa que la comercialización de los productos generados en la granja se puede realizar a través del programa Mercados Campesinos, para lo cual debe cumplir con unos requisitos básicos de participación, los cuales han sido los criterios utilizados en las convocatorias públicas realizadas por la SDDE, dentro de los cuales se encuentran:

- Diligenciar el formulario de inscripción: https://docs.google.com/forms/u/1/d/1T88nO3uBB5CjoL6uN08KA6PQCz3D7SEmJRY03LCczul/edit?usp=forms_home&ths=true

Anexar en el registro – inscripción los siguientes documentos

- Certificado de Existencia y Representación Legal
- Documento de identificación del representante legal escaneado o fotocopiado
- Registro Único Tributario
- Tener un reconocimiento (Certificado o constancia) del ente territorial como las Alcaldías Locales, ULATAS, Alcaldías Municipales, Secretarías de Agricultura de los Departamentos de la Región Central y UMATAS

Requisitos para las personas naturales:

- Diligenciar formulario de inscripción, el cual lo encuentra en el siguiente enlace: https://docs.google.com/forms/u/1/d/1G MsKX B-6PoV77jAzQ68TjBK9uHM4kZr6Ki6sJOW4/edit?usp=forms_home&ths=true

Anexar en el registro – inscripción los siguientes documentos:

- Documento de identificación del representante legal escaneado o fotocopiado

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
	Fecha:	Marzo 2019		
	Informe	Página:	Página 47 de 54	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

- Tener un reconocimiento (Certificado o constancia) del ente territorial. (Gobernaciones, Alcaldías Municipales y/o Locales, Secretarías de Agricultura, ULATAS, UMATAS, entre otras).

Una vez hecho lo anterior, será contactado por integrantes del equipo de trabajo de la SDDE, con el fin de realizar verificación de la información y cumplimiento de requisitos requeridos; para luego formalizar su vinculación a los Mercados Campesinos. En caso de información adicional pueden dirigirse al correo: soporte@mercadoscampesinos.gov.co

Ciudadano: Héctor Calderón

Inquietud: Se sugiere realizar publicidad del sector donde vamos a estar cada ocho días de Mercados Campesinos.

Respuesta: La SDDE viene realizando una labor de divulgación al interior de las localidades con los actores sociales, dentro de los que se encuentran las juntas de acción comunal, entre otros, con el fin lograr sinergias relacionadas con la publicidad de los eventos realizados durante la semana

Ciudadano: David Eduardo Rincón

Inquietud: ¿Qué programas se tienen para sistematizar a pequeños productores?

Respuesta: Bogotá viene desarrollando una caracterización de Unidades Productivas en las zonas rurales de la ciudad; así mismo se viene trabajando de manera conjunta con la RAPE Región Central a fin de consolidar el sistema de información Sumercé como plataforma de información de los productores agropecuarios y otros servicios relacionados con la producción y el abastecimiento de alimentos. <https://sumerce.tienda/>

Inquietud: ¿Qué opciones tenemos los pequeños productores para vender al sector institucional del estado?

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 48 de 54	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Respuesta: La SDDE viene liderando la Estrategia de Compras Públicas de Alimentos para el Distrito Capital, a través de la cual se trabaja por promover la participación de Organizaciones Campesinas en cumplimiento de la Ley 2046 de 2020. La inscripción de las organizaciones interesadas está abierta de manera permanente a través del enlace <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/noticias/consulte-registro-organizaciones-productoras-alimentos>

Página | 48

Para participar, Las organizaciones deben estar constituidas legalmente, contar con capacidad de facturación y distribución. Los interesados en participar pueden solicitar el acompañamiento y ampliación de la información escribiendo al correo compraspublicas@desarrolloeconomico.gov.co

Ciudadana: Flor Marina Vargas Velásquez

Inquietud: ¿Cómo volver a participar en proyectos de innovación –proyecto agricultura urbana y manejo de compostaje?

Respuesta: Para participar y recibir orientación técnica en procesos de agricultura urbana y en el manejo del compostaje como abono para las áreas de cultivo de la misma práctica, puede solicitar el acompañamiento técnico al Jardín Botánico de Bogotá al correo: contactenos@jbb.gov.co. Asimismo, en el marco de las competencias de la UAESP (Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos), puede requerir orientación específica en temas de compostaje al siguiente correo electrónico: uaesp@uaesp.gov.co

Inquietud: Queremos contar con apoyo de la SDDE para mejorar los espacios y lograr la canalización de aguas lluvias para la huerta y así garantizar productividad calidad y solucionar muchos problemas alimentarios.

Respuesta: Sus datos han sido entregados al personal que podrá orientar su solicitud. Ellos estarán en contacto.

Ciudadana: Rosa Helena Zambrano

Inquietud: Los productores que estamos ubicados fuera de la ciudad de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 49 de 54	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Bogotá (estamos en Soacha) ¿podemos acceder a la oferta presentada el día de hoy?

Respuesta: En las convocatorias anteriores se incluyeron productores beneficiarios de los departamentos integrantes de la Región Central. Para las nuevas convocatorias tendrán que revisar si se mantienen los mismos requisitos y criterios de selección, por lo que les invitamos a estar atentos nuevas convocatorias a desarrollar para el segundo semestre de 2022 y el próximo año, las cuales son publicadas en la página de la SDDE <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/>

Página | 49

Ciudadana: Luz Mary Nova Peralta

Inquietud: ¿Qué se debe hacer para que nosotros los productores tengamos el apoyo para los registros de nuestros productos?

Respuesta: Los procesos de inscripción a los diferentes proyectos de fortalecimiento se realizan mediante convocatorias públicas, que se comparten en la página web de la SDDE.

Ciudadana: Nidia Stella Sánchez

Inquietud: Quiero que me asesoren en el caso de producción en el campo.

Respuesta: Se contactó a la señora a fin de definir el tipo de orientación que requiere y su ubicación. Estamos a la espera de su respuesta y se atenderá personalmente el caso por parte de un funcionario de la Subdirección de Economía Rural.

Ciudadano: Julio C. Barreto R

Inquietud: Como recomendación realizar Mercados Campesinos teniendo en cuenta el tipo de cliente de la zona, también no generar competencia entre productores con la oferta de productos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 50 de 54	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Respuesta: Válida la recomendación. Es importante mencionar que la ruta del programa contempla la ficha de caracterización de productos la cual pretende caracterizar a los productores por producto precisamente para evitar competencia entre los mismos y además garantizar una oferta productiva diversa y completa que permita satisfacer la demanda de los consumidores

Página | 50

Inquietud: Se deben revisar los productos que llevan algunos compañeros ya que llevan productos que no producen o no tienen registrados y afectan compañeros que si los producen.

Respuesta: La ruta de mercados campesinos contempla la realización de una visita de verificación a la unidad productiva para comprobar la condición de cada uno de los productores vinculados. Además de los productos que la integran. Adicionalmente se realiza el diligenciamiento de la ficha de caracterización que da cuenta de los productos que se encuentran y los registrados y autorizados para llevar a los mercados.

Inquietud: ¿Colombia productiva continuará apoyándonos?

Respuesta: Las organizaciones y empresarios beneficiarios de los convenios desarrollados con los diferentes aliados ejecutados en 2021 y 2022 pueden contar con apoyo de la SDDE en el proceso de encadenamientos comerciales (vínculo con otros empresarios, proveedores y clientes); por lo que les invitamos a estar atentos nuevas convocatorias a desarrollar para el segundo semestre de 2022 y el próximo año, las cuales son publicadas en la página de la SDDE <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/>

Ciudadana: Sandra Viviana Penagos Díaz

Inquietud: ¿Es posible que nos den un detalle de la distribución presupuestal del proyecto que terminó de Bogotá Agronegocios?

Respuesta: El presupuesto establecido para el convenio 515 de 2021 fue de \$ 1, 119, 946,932. El detalle de la ejecución presupuestal se cargará de manera

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 51 de 54	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

oportuna y de manera pública en la Plataforma SECOP II. <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=esCO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE> con el número de proceso CDC-515-2021 del 24/09/2021.

Ciudadana: Ana Ruth Oviedo Sánchez

Inquietud: ¿Cuándo hay convocatorias para ayudar en los registros INVIMA?

Respuesta: Se está formulando una intervención que incluye este componente para ser ejecutada en el año 2023.

Inquietud: ¿Qué planes hay para las asociaciones campesinas?

Respuesta: La SDDE gestiona canales de comercialización a través de estrategias como Mercados Campesinos, además del fortalecimiento y la promoción de encadenamientos comerciales para Organizaciones campesinas. Entre el 2021 y 2022 se atendieron más de cien (100) Organizaciones de productores de Bogotá y la Región central con procesos de fortalecimiento organizacional, gestión comercial, apoyo logístico, diseño y entrega de herramientas comerciales y dotación básica; por lo que les invitamos a estar atentos nuevas convocatorias a desarrollar para el segundo semestre de 2022 y el próximo año, las cuales son publicadas en la página de la SDDE <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/>

Ciudadana: Aura Isabel García Montes

Inquietud: Con respecto de productos transformados como son las comidas servidas en el hogar, por ejemplo, almuerzos, lechonas, frituras ¿se seguirán ofreciendo en los mercados campesinos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 52 de 54	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Respuesta: Se aclara que el componente gastronómico fue incluido recientemente en los mercados campesinos y se mantendrá durante la presente administración.

Inquietud: ¿Se tiene algún proyecto para incentivar el consumo de alimentos saludables por ejemplo disminución del consumo de azúcares, grasas?

Página | 52

Respuesta: En el mes de abril fueron certificados 160 tenderos saludables pertenecientes a las diferentes localidades de Bogotá. Sus tiendas fueron diferenciadas con un sello o distintivo “Tiendas Barriales Saludables “. Los tenderos están en capacidad de sensibilizar a sus clientes y consumidores sobre compra y consumo responsable de alimentos, alimentación saludable y reducción de desperdicios de los alimentos en los hogares. Este proceso fue desarrollado en el marco de un convenio entre la SDDE, el observatorio de Seguridad y Soberanía Alimentaria de la Universidad Nacional y la Secretaría de Salud del Distrito.

Ciudadana: Lina María Ochoa

Inquietud: Realizar una mejor publicidad y divulgación a los mercados campesinos.

Respuesta: Se viene trabajando por la mejora en temas de divulgación de los mercados campesinos, se cuenta con un equipo de profesionales encargados de realizar el acercamiento con los actores de la localidad a fin de lograr esta tarea.

Ciudadano: Álvaro Augusto Orjuela Rodríguez

Inquietud: Créditos blandos directos y/o con entidades del segundo piso para productores de los mercados campesinos con bajos intereses.

Respuesta: Se viene realizando articulación con entidades del orden nacional como FINAGRO, con el fin de lograr acercamientos con los productores y de esta manera facilitar espacios para lograr su acceso a este tipo de créditos blandos.

Ciudadana: Wendy Tatiana Guzmán

Inquietud: Agro redes: se sugiere que los insumos entregados suplan

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 53 de 54	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

necesidades de la organización porque entregaron 100% insumos agrícolas y el 90% de los productores son de área pecuaria. Que primero haya un espacio de concertación entre organización y UNAL-SDDE y priorizar la adquisición de estos elementos.

Respuesta: Los proyectos ejecutados por la SER incluyen todo tipo de productores de conformidad con las líneas productivas priorizadas en el Manual de Fortalecimiento de Unidades Productivas Agropecuarias Sostenibles y en este sentido las intervenciones incluyen productores agrícolas y pecuarios. Por otra parte, a través del Convenio 555 con la UNAL se desarrolló el programa de Agro redes que, si bien no realizó entrega de insumos agrícolas, suministró elementos para el mejoramiento de las capacidades comerciales de acuerdo con el diagnóstico realizado a cada organización.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 54 de 54	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Agradecimientos

Esperamos que estas respuestas sean de todo su interés. Gracias por hacer parte de la estrategia de Rendición de Cuentas de la Secretaría y ejercer control social a la gestión realizada por la entidad. Como se menciona a lo largo del presente documento, contamos con una oferta institucional creada desde la identificación de necesidades expuesta por ustedes en diversos espacios de participación y construcción ciudadana.

Les invitamos a visitar nuestras redes sociales y ser partícipes de la Bogotá que estamos construyendo.

¡Gracias!